

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.542.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Director general de Prisiones se encargue del despacho y firma de todos los asuntos de dicho Centro directivo don Severino Alderete, Jefe de Sección en la citada Dirección General.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: Real orden disponiendo se publiquen en esta periódico oficial los Escalafones de

Maestros y Maestras de las categorías Superior y Elemental.

Administración Central:

GUERRA.—Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército.— *Anunciando el abono de los tercios de sueldo devengados por el Capitán de Movilizados D. Juan Rimblas Cusachs.*

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.— *Resoluciones adoptadas por este Centro directivo en la reclamación de Obligaciones procedentes de Ultramar.*

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.— *Relaciones de opositoras á las Cátedras que se indican.*

ANEXO 1.º—INSTITUTO METEOROLÓGICO.— OBSERVATORIO DE MADRID.— SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.— ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.— ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Eléctrica Moderna, de Jerez y de la Sociedad La Ganadera Española.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.— CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.— *Escalafones de Maestros y Maestras de las categorías Superior y Elemental, correspondientes á los sueldos de 3.000 y 2.750 pesetas, respectivamente.*

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.— SALA DE LO CIVIL.— Fiejo 44.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia del Ilmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter y Gomis, Director general de Prisiones, se encargue V. S. del despacho y firma de todos los asuntos de dicho Centro directivo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Julio de 1910.

RUIZ Y VALARINO.

Sr. D. Severino Alderete, Jefe de Sección en la Dirección General de Prisiones.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Formados los Escalafones de Maestros y Maestras de las categorías superior y elemental, correspondientes á

los sueldos de 3.000 y 2.750 pesetas, respectivamente, con sujeción á los preceptos del Real decreto orgánico de 7 de Enero del año actual y á las disposiciones complementarias del mismo:

Considerando que no se han producido reclamaciones contra los definitivos de una y otra clase, publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid el día 12 de Mayo último;

De acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del Escalafón, y en cumplimiento del artículo 19 del citado Real decreto,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique en la GACETA oficial el Escalafón general definitivo de dichas clases docentes, con arreglo á su situación en 1.º de Enero del corriente año. (Véase *Anexo 2.º*)

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

La Junta de esta Inspección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto conceder el abono de los tercios de sueldo devengados por el Capitán, que fué de Movilizados de Cuba,

D. Juan Rimblas Cusachs, desde 1.º de Mayo de 1900 á 18 de Mayo de 1910, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 11 de Abril de 1900 y á los fines que en el mismo se interesan.

Madrid, 21 de Julio de 1910.—El Inspector general, P. A., el General encargado del despacho, Eduardo Francés.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

ASUNTOS DE ULTRAMAR

A D. Pedro García Rodríguez:
Vista la instancia formulada por don Manuel Alonso de Celada, como apoderado de D. Serafín Martínez Alfonso, en reclamación de abono de haberes pasivos devengados por éste en concepto de jubilado:

Resultando que D. Manuel Alonso de Celada presentó la referida instancia en 9 de Enero de 1904, y en ella solicita el abono de los haberes pasivos devengados por su representado, correspondientes á varios meses, presentando al efecto un certificado en el que se expresa que los haberes que se adeudan á D. Serafín Martínez Alfonso son los correspondientes á los meses de Septiembre á Diciembre de 1897 y los comprendidos entre el fin de Febrero y el 30 de Diciembre de 1898:

Resultando que esta Dirección, de conformidad con el dictamen emitido por el señor Abogado del Estado de este Centro, resolvió, por acuerdo de 8 de Octubre de 1904, requerir al reclamante para que reintegrase con una póliza de 10 pesetas la certificación de haber pasivo y con una póliza de dos pesetas la certificación de adeudo, llamándose también la aten-

ción acerca de la falta de toma de razón por la Intervención de Hacienda de que adolece el primero de los citados documentos, y requiriendo asimismo al expresado reclamante para que presentase el documento acreditativo de hallarse matriculado para el pago de la contribución industrial:

Resultando que en este estado el asunto, y sin que le hubiese sido reconocida al Sr. Alonso de Celada su personalidad como apoderado del interesado, presentó instancia D. Pedro García Rodríguez en concepto de apoderado de varios interesados, entre los que figura D. Serafín Martínez Alfonso:

Considerando que disponiendo el artículo 19 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda, de 25 de Junio de 1870, que todo crédito cuyo reconocimiento y liquidación no se haya solicitado dentro de los cinco años siguientes á la conclusión del servicio de que proceda quedará prescrito, y habiéndose solicitado el crédito mencionado en 27 de Abril de 1904, es visto que la solicitud ha sido presentada después de haber transcurrido los cinco años desde que terminó el devengo, que finalizó el 31 de Diciembre de 1898,

Esta Dirección ha resuelto, por acuerdo de 27 de Junio de 1910, declarar prescrito el derecho al cobro de los haberes pasivos devengados por D. Serafín Martínez Alfonso, como jubilado desde el 1.º de Septiembre al 31 de Diciembre de 1897, y desde el 1.º de Marzo al 31 de Diciembre de 1898, y en su consecuencia, desestimar la instancia formulada por la representación del interesado, con fecha 9 de Enero de 1904, declarando igualmente no haber lugar á acordar lo que en ella se pretende.

Y siendo desconocido el paradero de D. Pedro García Rodríguez, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica el precedente acuerdo en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer, si procediere, recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de esta inserción, y debiendo tener presente que para tramitar dicho recurso, será necesario que previamente le sea reconocida la cualidad de apoderado del interesado.

A D. Pedro García Rodríguez:

Vista la instancia formulada por don Manuel Alonso de Celada, como apoderado de D. Mariano Fontana y Curbelo, reclamando el abono de haberes pasivos devengados por éste, en concepto de retirado de Guerra:

Resultando que D. Manuel Alonso de Celada presentó la referida instancia en 9 de Enero de 1904, y en ella solicitaba fueran satisfechas las cantidades que se le adeudaban á su representado, sin precisar cuáles fueran éstas, pues aunque decía que acompañaba cese, es lo cierto que dicho documento no se encuentra en el expediente de su razón:

Resultando que en este estado el asunto, y sin que le hubiera sido reconocida al Sr. Alonso de Celada su personalidad como apoderado del interesado, presentó instancia D. Pedro García Rodríguez en concepto de apoderado de varios interesados, entre los que figura D. Mariano Fontana Curbelo, personándose en los respectivos expedientes:

Considerando que aunque no consta de una manera precisa qué haberes son los que se reclaman, de todas suertes, para los efectos del pago con cargo á los presupuestos de Ultramar, no puede ser posterior al 31 de Diciembre de 1898 el último día del devengo, puesto que en dicho día terminó la Soberanía de España sobre aquellos países:

Considerando que disponiendo el artículo 19 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Junio de 1870, que todo crédito cuyo reconocimiento y liquidación no se haya solicitado dentro de los cinco años siguientes á la conclusión del servicio de que proceda, quedará prescrito, y habiéndose solicitado el crédito mencionado en 9 de Enero de 1904, es visto que la solicitud ha sido presentada después de haber transcurrido los cinco años desde que terminó el devengo, que como se acaba de hacer constar, no puede haber finalizado en fecha posterior al 31 de Diciembre de 1898,

Esta Dirección, por acuerdo de 27 de Junio de 1910, ha resuelto declarar prescrito el derecho al cobro de los haberes pasivos devengados por D. Mariano Fontana y Curbelo, hasta 31 de Diciembre de 1898, en concepto de Comandante de Infantería retirado, y en su consecuencia desestimar la instancia formulada con fecha 9 de Enero de 1904, por la representación del interesado (aunque sin personalidad reconocida), declarando igualmente no haber lugar á acordar lo que en ella se pretende.

Y siendo desconocido el paradero de D. Pedro García Rodríguez, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica el precedente acuerdo en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer, si procediere, recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de esta inserción, y debiendo tener presente que para tramitar dicho recurso será necesario que previamente le sea reconocida la cualidad de apoderado del interesado.

Madrid, 19 de Julio de 1910.—Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, de Toledo (turno de Auxiliares), anunciada en Real orden de 29 de Enero último,

Esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los aspirantes:

D. Antonio Becerra y Fernández.
Manuel Alegre Vilar.
Ramón Saus Torres.
Ildefonso Maes Sevillano.
Juan Dantín Cereceda.
Francisco Romeo y Aparicio.
Francisco González García.
José Turrientes Alonso.
Pelayo Artigas y Corominas.
Joaquín Novella Valero.
Joaquín López Robles.

Andrés Beltrán Barroso.

Diego Jiménez de Cisneros y Hervás,
Guzmán Martínez Mendoza.
Abelardo Bartolomé y del Cerro.
Ruperto Galán Hernández.
Sergio de Bustos Miguel.
Ramón de los Ríos Romero.
Joaquín de San Vicente y Bert.
Ladislao Aparicio y Fernández.
Calisto Pérez Sancho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quien se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Gijón (turno de Auxiliares), anunciada en Real orden de 29 de Enero último,

Esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los aspirantes:

D. Enrique Solfa Más.
Daniel Fernández Dieguez.
Constantino Escudero Ortega.
Luis Gómez de Arenas.
Pelayo Artigas y Corominas.
José Turrientes Alonso.
Francisco González García.
Rafael Soriano Pla.
Francisco Romeo Aparicio.
Hugo Miranda y Tuya.
Angel Díaz Grande.
Rafael Cuesta García.
Antonio Porta Palliré.
Luis Ordóñez Albarrán.
Manuel Domestre y Castro.
Ladislao Aparicio Fernández.
Francisco Larrea y Rubio.
Francisco González Fuentes.
Ricardo Cerdá Vega.
Eduardo Boral y Obejero.
José Augusto Sánchez Pérez.
Francisco Aguilera y Ruiz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Baeza (turno de Auxiliares), anunciada en Real orden de 29 de Enero último,

Esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los aspirantes:

D. Augusto Díaz y Carbonell.
Isidoro Fernández Uribe.
Teodosio Lorenzo Pina y Auger.
Jaime Balmes Foradada.
José Entrala Prieto.
Javier Gaztambide.
Federico Andrés y Tornero.
Juan Flacer Escario.
Juan Luis Estelrich y Perelló.
Fernando de Cozar Cámara.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusio-

nes con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Psicología del Instituto de Oviedo (turno libre), anunciada en Real orden de 29 de Enero último, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Santiago Paredes Baquerín.
Bernardo Toribio Martín.
Manuel Villanueva Calleja.
Salvador Núñez González.
Juan Eleisalde Brañosa.
Agustín López González.
Jaime Serra Hüntes.
Ambrosio Hinci Miranda.
Pedro González García.
Félix Andoles y González.
Emilio Alfonso Madrona.
Adán Alonso de Armiño.
Pascual Roca Gil.
Luis de Zulueta.
Julio de Ugarte Rodríguez.
Manuel Núñez de Arenas.
Francisco Ledesma Bueso.
Eduardo Bermudo Portela.
Luis Hernández Rico.
Eloy Rico Rodríguez.
José Ignacio Valentí.
Julián Gómez y Alonso.
José Fernández y Alvarez.
Isidoro Fernández Uribe.
Hilario Ducay Hidalgo.
Manuel Hilario Ayuso.
Juan Suero Díaz.
Marcelino Fernández Fernández, y
Manuel Alba Pardo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal. Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial del Instituto de Guadalajara (turno libre), anunciada en Real orden de 29 de Enero último, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. José Sans Ferré.
Antonio Gutiérrez Durante.
Manuel Alegre Villar.
Vicente Martínez Gómez.
Vicente García de Robles y Vegas.
Sabas José Sánchez Adellac.
Francisco Aranda Millan.
Ramón Sans Torres.
Juan Santín Cereceda.
Mariano Hernández Toledano.
Faustino Martínez Valdés.
José Rodríguez Bouro.
Francisco González García.
José Turrientes Alonso.
Joaquín Novella Valero.
Ramón España y Salvador.
Carlos Franco y Figueras.
Joaquín López Robles.
Andrés Beltrán Barroso.

D. Germán Martínez Mendoza.
José María de Segovia y Pérez.
Benigno Baratedi Montero.
Abelardo Bartolomé y del Cerro.
Manuel Reyes Calvo.
Angel Buena Iribarrie.
José Cerrolara Armentier.
Carlos García Verdugo y Menoyo.
Alvaro de Landaruri y Robles.
Fernando López Mendigutía.
Ramón de los Ríos Romero.
Angel Escobar Portillo.
Eufrasio Iglesias Muñoz.
Rodrigo Méndez Sánchez.
Joaquín de San Vicente y Bert.
Calixto Pérez Sancho.
Arturo Torregrosa y Lázaro.
Celedonio José Pueyo Luesma; y
Antonio Becerra y Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Pamplona (turno de Auxiliares), anunciada en Real orden de 13 de Julio de 1909, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones, de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Celso Arévalo.
Francisco Aranda Millán.
Fermín Bescansa Casárea.
José Brusi Cuesta.
Manuel Carbó Domenech.
Baldomero Domínguez García.
Emilio Fernández Galiano.
Francisco González García.
Antonio Martínez y Fernández-Castillo.
Luis Muñoz Cobo Arredondo.
Joaquín Novella Valero.
Enrique Pons é Irureta.
José Taboada Tundidor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Caligrafía del Instituto de Mahón (turno libre), anunciada en Real orden de 29 de Enero último, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los aspirantes:

D. Silverio Palafox Boix.
Juan Antonio Sánchez.
Félix Armero y Solano.
Luis Romero Roldán.
Ricardo Espejo é Hinojosa.
Delfín Gómez Bringas.
Francisco Hernández Sanz.
Honorato Alvarez García.
Cirilo Serrano de Casas.
Eduardo Campo y López.
Damián García del Pozo.
Leopoldo G. Ibáñez.

D. Juan García González.
Agustín de Vera y Vilar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola é Industrial de los Institutos de Almería y Tarragona (turno de Auxiliares), anunciadas en Real orden de 14 de Enero de 1909, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Pelayo Artigas y Corominas.
José Cipriano Rey Montero.
Joaquín Novella Valero.
Juan Mir Peña.
Manuel Alegre Vilar.
Manuel de los Ríos Romero.
Manuel Pérez Garofa.
José Turrientes Aloraso.
Eugenio Anlet Soler.
Juan Dantín Cereceda.
Rafael Soriano Plá.
Antonio Porta Pallisa.
Guzmán Martínez Méndez.
Angel Martínez y Martínez.
Ruperto Galán Hernández.
Francisco González García.
Andrés Beltrán Barroso.
Ignacio Balcells y de Luelves.
Antonio Bueno Pardo.
Joaquín López Robles.
Angel de Vega y Ugarte.
Eulogio Martín Niguera.
Ildefonso Lorente Caro.
Celso Arévalo y Carretero.
Ladislao Aparicio Fernández.
Antonio de Ponta y Cologan.
Sergio de Bustos Miguel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Málaga (turno libre), anunciada en Real orden de 29 de Enero último, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Agustín Blanquer Fraile.
José Rogería Sánchez García.
Eugenio Alfredo de la Iglesia y Santos.
José Balcázar y Sabartegos.
José Albiñana Mompó.
Antonio Sánchez y Sánchez.
Benito Sánchez Alonso.
Angel Apraiz y Buesa.
José Entrala Prieto.
Juan Luis Estelrich y Parelló.
César Moreno García.
José Amorós Barroja.
Manuel Vidal y Rodríguez.
Ricardo Ferrás Revenga.
Ambrosio Hinci Miranda.

D. Pedro Serrano Huertas.
Tarsicio Seco Marcos.
Javier Gaztambide.
Alfonso Pogonoski y Martín.
José Blasco Alarcón.
Aureliano García Serrano.
Francisco Rubio.
Jaime Balmes Toradadas.
Manuel Latorre Badillo.
Salvador Núñez González.
Isidoro Fernández Uribe.
Pedro Lemus y Rubio.
Justo García y Soriano.
Gabriel Alomar y Villalonga.
Augusto Díez y Carbonell.
Emeterio Mazorraiga Fernández.
Eugenio Lostán Cachón.
Manuel Hilario Ayuso.
Salvador D'Angelo y Muñoz.
José Ignacio Valentí.
Eduardo Bermudo y Portela.
Manuel de Góngora.
Martín José López Prudencio.
Ramón Segura de la Gazmilla, y
Policarpo Mingote Eguiagaray.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de la competencia y resolución del Tribunal. Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura Castellana del Instituto de Caba; turno libre, anunciada en Real orden de 7 de Julio de 1908, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Andrés Bravo del Barrio.
Augusto Díez Carbonell.
Alfonso Pogonoski y Martín.
Cristóbal Bermúdez Plata.
Antonio Sánchez y Sánchez.
Pedro Lemus y Rubio.

D. Fernando de Corar y Camarasa.
Donato Alvarez de Lorenzana.
Eugenio Lostán y Cachou.
Julio Milego y Díaz.
Virgilio Colchero.
Americo Castro Quesada.
Gabriel Alomar y Villalonga.
Roque Carnicer y Ferrer.
Isidoro Fernández Uribe.
Pedro Serrano Huertas.
José Losada de la Torre.
Javier Gaztambide.
Arturo García Merino.
Salvador D'Angelo y Muñoz.
Antonio Salas Segura.
Angel Apraiz Buesa.
Benito Rubio Larragueta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal son de competencia y resolución del Tribunal.—Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Badajoz (turno de Auxiliares), anunciada en Real orden de 29 de Enero último, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Epifanio Silves Garroso.
Daniel Gerval y Campo.
Arturo Sella y Más.
Manuel Allea y Pardo.
Luis Gerval y Campo.
Delfín Gómez Bringas.
Juan Manuel San Emeterio Ruiz.
Eduardo Morón y Triana.
Javier Gaztambide.
Emilio García de la Calle.
Jesús Guzmán y Martínez.
Faustino Gonzalvo Más.
Pedro José Casarino y Lasaca.
José León Trejo.

D. Emilio Sánchez García.
Ceferino Bueso Morán.
Luis Gogorzay Aspiazu; y
Francisco Decalde Bermúdez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Junio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 5 del actual el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Física y Química del Instituto de Zamora (turno de Auxiliares), anunciada en Real orden de 14 de Enero de 1909, esta Subsecretaría, á los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto se publique la siguiente relación de los Aspirantes:

D. Juan Mir Peña.
Julio Mouzón González.
José Turrientes Alonso.
Antonio Porta Pallisé.
Francisco González García.
Andrés Beltrán Barroso.
Gonzalo Brañas y Fernández.
José Cipriano Rey y Montero.
Ricardo Cerda y Vega.
Cándido Aguilar Paesa.
Ladislao Aparicio Fernández.
Miguel Moyano Salvador.
Joaquín López Robles.
Leonardo Camarasa Echarte.
Angel Díaz Grande.
Angel de Vega y Ugarte; y
Antonio de Ponte y Cologán.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que las admisiones ó exclusiones con relación á su capacidad legal, son de competencia y resolución del Tribunal.

Madrid, 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.